



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3459/99.-

REF./GARCIA, ALICIA AMELIA.-  
s/INTERPONE RECURSO DE APELACION.-

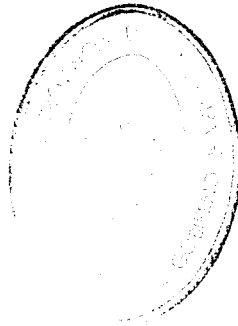
DICTAMEN N° 668/99.-

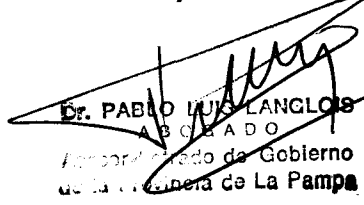
Señor Gobernador de la Provincia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno ya ha emitido opinión respecto al fondo de la cuestión planteada en autos, traslado de la Dra. Alicia Amelia García del Hospital Lucio Molas al Centro Sanitario de esta ciudad en su dictamen n° 494/99 al que se remite en esta oportunidad.-

No obstante lo expuesto, y atento a que el principal agravio de la recurrente, resultaría ser la posible separación de su actividad docente en el área de cardiología, tarea que se cumple en las residencias médicas del Hospital Lucio Molas, es criterio de este Organismo que, correspondería evaluar con los encargados del área respectiva la continuidad en el desempeño de la actividad docente de la Dra. García.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 30 de Junio  
de 1.999.-  
SMM/mesp.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa